



H. CONGRESO DEL ESTADO  
DE CHIHUAHUA

**HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA**  
**P R E S E N T E.-**

La suscrita **Ana Georgina Zapata Lucero**, Diputada de la LXVII Legislatura del Honorable Congreso del Estado, integrante al grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, en uso de las facultades que me confiere el numeral 68 fracción I de la Constitución del Estado Libre y Soberano de Chihuahua, así como los ordinales 169, 170, 171, 175 y demás relativos de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua, acudo ante esta Representación, a presentar la siguiente **Iniciativa con carácter de Punto de Acuerdo por el que se hace un llamado a los alcaldes de los 7 municipios fronterizos de nuestra entidad, Janos, Ascensión, Ciudad Juárez, Práxedes G. Guerrero, Guadalupe, Ojinaga y Manuel Benavides para que en conjunto con la comisión de Asuntos Fronterizos y Migratorios del H. Congreso del Estado de Chihuahua se lleve a cabo la creación del Consejo Estatal de Alcaldes Fronterizos.** Al tenor de la siguiente:

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

Las ciudades en todo el mundo son un elemento clave de la estructura institucional internacional. Cada día que pasa y sin importar su ubicación geográfica, desarrollan una interacción mayor entre sí, contrario a lo que sucedía hasta hace un par de décadas, su protagonismo crece, se afianza y busca nuevos horizontes.

No falta quien afirme que en el futuro serán las ciudades las que dicten la gobernabilidad del planeta. Benjamín R. Barber, autor del libro *Si los alcaldes mandasen en el mundo; naciones disfuncionales, ciudades en crecimiento*, ha impulsado desde



H. CONGRESO DEL ESTADO  
DE CHIHUAHUA

2013 la creación de un Parlamento Global de Alcaldes. La idea va prosperando y su sede está en La Haya, Holanda.

Pero no todo es color de rosa, A las relaciones bilaterales y multilaterales entre ciudades todavía les falta mucho por madurar y concretar en resultados, y cuando tales relaciones se dan entre vecinos tan dispares, diferentes y cargados de recelos, como México y Estados Unidos, el asunto se hace más complejo. En este contexto de trato binacional a nivel local, debemos hacer una clara división entre la relación de ciudades y municipios fronterizos o semifronterizos con los que no lo son.

En el primer tipo los factores familiar, comercial y económico juegan un rol central. Éstos son tan profundos, históricos y naturales que no requieren de ningún agente externo para seguir avanzando. Reflejo de tal hermandad son las ceremonias anuales protagonizadas por autoridades locales de ambos lados de la frontera que se realizan justo en los puentes de cruce o líneas divisorias. Sin embargo, tal relación tiene un enfoque regional y no general.

Por otro lado, tenemos a ciudades y municipios mexicanos, chihuahuenses y estadounidenses lejanos a la frontera cuya relación es coyuntural. El enfoque privilegiado por estas autoridades locales es el cultural y, mayormente, conseguir apoyo en especie (patrullas, ambulancias, maquinaria, entre otras).

La cooperación técnica es inexistente. Fomentar esta última no es una tarea sencilla, pero si hay un plan puntual donde se defina una relación ganar-ganar para ambos gobiernos, entonces el asunto se facilita.



H. CONGRESO DEL ESTADO  
DE CHIHUAHUA

En otro sentido más amplio, hay que destacar la inexistencia de un mecanismo formal de diálogo y cooperación a nivel municipal entre ambos países, en este contexto es la Creación del Consejo Estatal de alcaldes Fronterizos y Semifronterizos. Con la intención de empatar esfuerzos e incentivarlos en agenda de trabajo y resultados con nuestros homólogos del otro lado de la frontera.

La zona fronteriza incluye 48 condados en cuanto estados de la Unión Americana y 94 municipios en seis estados mexicanos, que incluye 15 pares de ciudades hermanas, de los cuales al Estado de Chihuahua le corresponden 7: Janos, Ascensión, Ciudad Juárez, Práxedes, Guadalupe, Ojinaga y Manuel Benavides. Con un acumulado de 1,580,008 (un millón quinientos ochenta mil ocho) habitantes. Lo que representa el 11.2 por ciento de la población de los municipios fronterizos en el país.

De acuerdo con cifras oficiales de ambos países, en la franja fronteriza viven cerca de 14 millones de personas, de las cuales 7.5 millones viven del lado mexicano y 7.4 millones del lado estadounidense. Entre los años 2000 y 2010, la población de la zona fronteriza aumentó cerca de 12 por ciento del lado estadounidense y cerca de 18 por ciento del lado mexicano, mientras que a nivel nacional creció 15 por ciento, de acuerdo con un reporte de la Organización Panamericana de la Salud (OPS). En proporción al tamaño de población, los retos son igual importantes que las fortalezas.

Es por lo anterior que consideramos necesario se genere un Consejo Estatal de Alcaldes Fronterizos, mismo que deberá entablar el diálogo con sus homólogos del lado americano, para determinar los mecanismos adecuados que aseguren la



H. CONGRESO DEL ESTADO  
DE CHIHUAHUA

cooperación binacional, la colaboración diplomática y el establecimiento de protocolos que beneficien a los ciudadanos de ambos lados de la frontera.

Con lo antes expuesto, y con fundamento en lo establecido en el artículo 169, 170, 171 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo; los artículos 75, 76 y 77 fracción II del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua, someto a consideración del Pleno con carácter y aprobación el siguiente:

### **ACUERDO**

**UNICO.** - La Sexagésima Séptima Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, exhorta a los alcaldes de los 7 municipios fronterizos de nuestra entidad, Janos, Ascensión, Ciudad Juárez, Práxedes, Guadalupe, Ojinaga y Manuel Benavides para que en conjunto con la comisión de Asuntos Fronterizos del H. Congreso del Estado de Chihuahua se lleve a cabo la creación del Consejo Estatal de Alcaldes Fronterizos



H. CONGRESO DEL ESTADO  
DE CHIHUAHUA

**ECONÓMICO.** - Aprobado que sea, túrnese a la Secretaría para que elabore la minuta en los términos correspondientes, así como remita copia del mismo a las autoridades competentes, para los efectos que haya lugar.

Dado en el Palacio Legislativo del Estado de Chihuahua, a los quince días del mes de marzo del año dos mil veintidós.

**ATENTAMENTE**

**DIPUTADA ANA GEORGINA ZAPATA LUCERO**  
***Integrante del Grupo Parlamentario del***  
***Partido Revolucionario Institucional***